

San Ramón de la Nueva Orán 24 FEB 2026

Expediente Electrónico N° ORA-167/2025.-

Resolución N° D-ORAN-061/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Gabriel Ángel Piris, D.N.I. N° 17.472.025; y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con el Sr. Gabriel Ángel Piris, D.N.I. N° 17.472.025, para que preste servicios en la dependencia de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (Alvarado 751 y Av. Fassio esq. Chaco), o donde la autoridad de mayor jerarquía lo disponga. Siendo el servicio a desempeñar: Celador, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se encomiende y toda otra que le indique en el marco de este contrato.

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de diciembre de 2025 y vence indefectiblemente el día 31 de Diciembre de 2025, con una retribución mensual, importe total y único de \$ 442.700,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro

Que, el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución se debe imputar en la Dependencia 12.05.14 del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2025.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente a fin de regularizar la situación de las personas contratadas; y

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizada la contratación del Sr. Gabriel Ángel Piris, D.N.I. N° 17.472.025, bajo el sistema de locación de servicios y en condiciones autónomas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, para cumplir funciones como Celador en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al Contrato que se consigna en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de lo indicado precedentemente, en la Dependencia 12.05.14 del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

el ponce

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



[Signature]
Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA